

CONVENIO DE COORDINACIÓN

LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S.L.P. Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO", CELEBRAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA NORMAL, LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S. L. P., ESTA REPRESENTADA POR EL ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO; Y POR OTRA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N., AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS DE CEDRAL, S.L.P.

- 1.1 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LERDO DE TEJADA 538 EN CEDRAL, S.L.P.
- 1.2 QUE TIENE EL PERFIL DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y COMO OBJETIVO BRINDAR SERVICIO A LAS INSTITUCIONES.
- 1.3 QUE REALIZA TRABAJOS DE CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

2 DECLARA LA INSTITUCIÓN

- 2.1 QUE ES UN CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y MAESTRIA EN EDUCACIÓN, PARA IMPULSAR LA SUPERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL FUTURO DOCENTE Y COMO FIN PRINCIPAL LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES QUE SEAN CRÍTICOS Y CREATIVOS, PARA DESARROLLAR LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRÍA DE TAL MANERA QUE SE ADECUÉ EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DESDE SU FUNDACIÓN QUE DATA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.
- 2.2 QUE EN ESTE ACTO LO REPRESENTA EL MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N. "PROFA. AMINA MADERA LAUTERIO", QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR, DEN-1123/2010-2011 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ MEJÍA LIRA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.
- 2.3 QUE ES DE SU INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LA MEDIDA EN QUE HARÁ POSIBLE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE REDES, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INCREMENTAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SU CARGO.
- 2.4 QUE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES ESTAN ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

2.5 QUE ES DE SU INTERES CONTAR CON EL APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA PARTE CONTRATADA.

2.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MARGIL # 315, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, DE LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL INGENIERO **EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO** POR EL PERÍODO: DEL 1 DE FEBRERO AL 15 DE JULIO DEL 2015, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

ACTIVIDADES
1. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PAGINA INSTITUCIONAL
2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CÓMPUTO, AULA Y OFICINAS
3. REVISIÓN DE IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO EXTERNO
4. RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS
5. MONITOREO DE LAS ANTENAS QUE DAN SERVICIO DE INTERNET
6. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD
7. ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS Y OFICINAS
8. ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.
9. CONTRIBUIR EN LA INSTALACIÓN, ASESORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.
10. MONITOREAR, CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE Y DAR MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR
11. REALIZACIÓN Y ENTREGA DE DIAGRAMAS NECESARIOS DE LA RED DE INTERNET, PAGINA WEB Y SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.

SEGUNDA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MADONADO ELABORARÁ UN PROYECTO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

TERCERA.- EL HORARIO QUE CUBRIRÁ LA PERSONA CONTRATADA SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CUARTA.- EL C.R.E.N. SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO POR SERVICIOS DE HONORARIOS A EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO DE MANERA QUINCENAL POR UN MONTO DE \$ 2400.00 PESOS 00/100 M.N

QUINTA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO SE OBLIGA Y RESPONSABILIZA EN SU TOTALIDAD, AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN SEÑALADO EN EL PERÍODO DE TIEMPO DEL 1 DE FEBRERO AL 15 DE JULIO DEL 2015 DE ACUERDO A LA AGENDA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONVENIO.

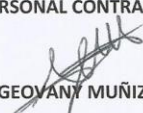
SEXTA.- LA PERSONA CONTRATADA RENDIRÁ UN INFORME QUNICENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.


SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURGIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2014.

OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SUS TÉRMINOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CEDRAL, S. L. P. A LOS 1 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

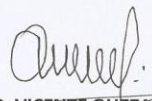
PERSONAL CONTRATADO


ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO


S. E. G. E.
Centro Regional de
Educación Normal
Profes.
24 DNL 0002 M DIRECTOR
Cedral, S.L.P.


MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ

POR EL CREN


MTRO. VICENTE QUEZADA FLORES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


MTRO. ESTANISLADO VAZQUEZ MORALES
SUBDIRECTOR ACADÉMICO


C. ALFREDO ZEPEDA LOMAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

CONVENIO DE COORDINACIÓN

LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S.L.P. Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO", CELEBRAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA NORMAL, LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S. L. P., ESTA REPRESENTADA POR EL ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO; Y POR OTRA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N., AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS DE CEDRAL, S.L.P.

- 1.1 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LERDO DE TEJADA 538 EN CEDRAL, S.L.P.
- 1.2 QUE TIENE EL PERFIL DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y COMO OBJETIVO BRINDAR SERVICIO A LAS INSTITUCIONES.
- 1.3 QUE REALIZA TRABAJOS DE CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

2 DECLARA LA INSTITUCIÓN

- 2.1 QUE ES UN CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y MAESTRIA EN EDUCACIÓN, PARA IMPULSAR LA SUPERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL FUTURO DOCENTE Y COMO FIN PRINCIPAL LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES QUE SEAN CRÍTICOS Y CREATIVOS, PARA DESARROLLAR LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRÍA DE TAL MANERA QUE SE ADECUÉ EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DESDE SU FUNDACIÓN QUE DATA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.
- 2.2 QUE EN ESTE ACTO LO REPRESENTA EL MTR. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N. "PROFA. AMINA MADERA LAUTERIO", QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR, DEN-1123/2010-2011 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ MEJÍA LIRA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
- 2.3 QUE ES DE SU INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LA MEDIDA EN QUE HARÁ POSIBLE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE REDES, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INCREMENTAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SU CARGO.
- 2.4 QUE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES ESTAN ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE

- DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- 2.5 QUE ES DE SU INTERES CONTAR CON EL APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA PARTE CONTRATADA.
- 2.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MARGIL # 315, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, DE LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL INGENIERO **EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO** POR EL PERÍODO: DEL 24 DE AGOSTO AL 30 DE ENERO DEL 2016, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

ACTIVIDADES
1. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PAGINA INSTITUCIONAL
2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CÓMPUTO, AULA Y OFICINAS
3. REVISIÓN DE IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO EXTERNO
4. RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS
5. MONITOREO DE LAS ANTENAS QUE DAN SERVICIO DE INTERNET
6. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD
7. ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS Y OFICINAS
8. ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.
9. CONTRIBUIR EN LA INSTALACIÓN, ASESORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.
10. MONITOREAR, CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE Y DAR MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR
11. REALIZACIÓN Y ENTREGA DE DIAGRAMAS NECESARIOS DE LA RED DE INTERNET, PAGINA WEB Y SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.

SEGUNDA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MADONADO ELABORARÁ UN PROYECTO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

TERCERA.- EL HORARIO QUE CUBRIRÁ LA PERSONA CONTRATADA SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CUARTA.- EL C.R.E.N. SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO POR SERVICIOS DE HONORARIOS A EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO DE MANERA QUINCENAL POR UN MONTO DE \$ 2400.00 PESOS 00/100 M.N

QUINTA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO SE OBLIGA Y RESPONSABILIZA EN SU TOTALIDAD, AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN SEÑALADO EN EL PERÍODO DE TIEMPO DEL 24 DE AGOSTO AL 30 DE ENERO DEL 2016 DE ACUERDO A LA AGENDA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- LA PERSONA CONTRATADA RENDIRÁ UN INFORME QUNICENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.


SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURGIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2014.


OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

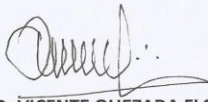
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SUS TÉRMINOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CEDRAL, S. L. P. A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PERSONAL CONTRATADO


ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO


MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ
DIRECTOR


POR EL CREN
S. E. G. E.
Centro Regional de
Educación Normal
C/ra. Aminta Madera Lantierio
24 D.N.L. 0002 M
Cedral, S.L.P.


MTRO. VICENTE QUEZADA FLORES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


MTRO. ESTANISLADO VAZQUEZ MORALES
SUBDIRECTOR ACADÉMICO


C. ALFREDO ZEPEDA LOMAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

CONVENIO DE COORDINACIÓN

LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S.L.P. Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO", CELEBRAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA NORMAL, **LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S. L. P.**, ESTA REPRESENTADA POR EL **ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO**; Y POR OTRA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N., AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS DE CEDRAL, S.L.P.

- 1.1 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LERDO DE TEJADA 538 EN CEDRAL, S.L.P.
- 1.2 QUE TIENE EL PERFIL DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y COMO OBJETIVO BRINDAR SERVICIO A LAS INSTITUCIONES.
- 1.3 QUE REALIZA TRABAJOS DE CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

2 DECLARA LA INSTITUCIÓN

- 2.1 QUE ES UN CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y MAESTRIA EN EDUCACIÓN, PARA IMPULSAR LA SUPERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL FUTURO DOCENTE Y COMO FIN PRINCIPAL LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES QUE SEAN CRÍTICOS Y CREATIVOS, PARA DESARROLLAR LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRÍA DE TAL MANERA QUE SE ADECUÉ EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DESDE SU FUNDACIÓN QUE DATA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.
- 2.2 QUE EN ESTE ACTO LO REPRESENTA EL MTR. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N. "PROFA. AMINA MADERA LAUTERIO", QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR, DEN-1123/2010-2011 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL **DR. JOSÉ MEJÍA LIRA**, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.
- 2.3 QUE ES DE SU INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LA MEDIDA EN QUE HARÁ POSIBLE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE REDES, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INCREMENTAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SU CARGO.
- 2.4 QUE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES ESTAN ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

2.5 QUE ES DE SU INTERES CONTAR CON EL APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA PARTE CONTRATADA.

2.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MARGIL # 315, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, DE LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL INGENIERO **EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO** POR EL PERÍODO: DEL 16 DE AGOSTO 2013 - 30 DE ENERO DEL 2014, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

ACTIVIDADES
1. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PAGINA INSTITUCIONAL
2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CÓMPUTO, AULA Y OFICINAS
3. REVISIÓN DE IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO EXTERNO
4. RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS
5. MONITOREO DE LAS ANTENAS QUE DAN SERVICIO DE INTERNET
6. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD
7. ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS Y OFICINAS
8. ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.
9. CONTRIBUIR EN LA INSTALACIÓN, ASESORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.
10. MONITOREAR, CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE Y DAR MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR
11. REALIZACIÓN Y ENTREGA DE DIAGRAMAS NECESARIOS DE LA RED DE INTERNET, PAGINA WEB Y SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.

SEGUNDA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MADONADO ELABORARÁ UN PROYECTO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

TERCERA.- EL HORARIO QUE CUBRIRÁ LA PERSONA CONTRATADA SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CUARTA.- EL C.R.E.N. SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO POR SERVICIOS DE HONORARIOS A EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO DE MANERA QUINCENAL POR UN MONTO DE \$ 2400.00 PESOS 00/100 M.N

QUINTA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO SE OBLIGA Y RESPONSABILIZA EN SU TOTALIDAD, AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN SEÑALADO EN EL PERÍODO DE TIEMPO DEL 16 DE AGOSTO 2013 AL 30 DE ENERO DEL 2014 DE ACUERDO A LA AGENDA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- LA PERSONA CONTRATADA RENDIRÁ UN INFORME QUNICENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.


SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURGIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2014.


OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN.


LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SUS TÉRMINOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CEDRAL, S. L. P. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PERSONAL CONTRATADO


ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO


MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ
DIRECTOR


POR EL CREN
S. E. G. E.
Centro Regional de
Educación Normal
Profra. Amiana Madero Lauterbach
24 DNL 0002 M
Cedral, S.L.P.


MTRO. VICENTE QUEZADA FLORES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


MTRO. ESTANISLADO VAZQUEZ MORALES
SUBDIRECTOR ACADÉMICO


C. PEDRO ANTONIO ALEMÁN LIRA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

CONVENIO DE COORDINACIÓN

LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S.L.P. Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO", CELEBRAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA NORMAL, LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S. L. P., ESTA REPRESENTADA POR EL ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO; Y POR OTRA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N., AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS DE CEDRAL, S.L.P.

- 1.1 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LERDO DE TEJADA 538 EN CEDRAL, S.L.P.
- 1.2 QUE TIENE EL PERFIL DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y COMO OBJETIVO BRINDAR SERVICIO A LAS INSTITUCIONES.
- 1.3 QUE REALIZA TRABAJOS DE CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

2 DECLARA LA INSTITUCIÓN

- 2.1 QUE ES UN CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y MAESTRIA EN EDUCACIÓN, PARA IMPULSAR LA SUPERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL FUTURO DOCENTE Y COMO FIN PRINCIPAL LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES QUE SEAN CRÍTICOS Y CREATIVOS, PARA DESARROLLAR LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRÍA DE TAL MANERA QUE SE ADECUÉ EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DESDE SU FUNDACIÓN QUE DATA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.
- 2.2 QUE EN ESTE ACTO LO REPRESENTA EL MTR. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N. "PROFA. AMINA MADERA LAUTERIO", QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR, DEN-1123/2010-2011 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ MEJÍA LIRA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.
- 2.3 QUE ES DE SU INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LA MEDIDA EN QUE HARÁ POSIBLE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE REDES, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INCREMENTAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SU CARGO.
- 2.4 QUE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES ESTAN ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

2.5 QUE ES DE SU INTERES CONTAR CON EL APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA PARTE CONTRATADA.

2.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MARGIL # 315, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, DE LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL INGENIERO **EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO** POR EL PERÍODO: DEL 14 DE MARZO AL 15 DE JULIO DEL 2014, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

ACTIVIDADES
1. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PAGINA INSTITUCIONAL
2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CÓMPUTO, AULA Y OFICINAS
3. REVISIÓN DE IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO EXTERNO
4. RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS
5. MONITOREO DE LAS ANTENAS QUE DAN SERVICIO DE INTERNET
6. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD
7. ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS Y OFICINAS
8. ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.
9. CONTRIBUIR EN LA INSTALACIÓN, ASESORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.
10. MONITOREAR, CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE Y DAR MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR
11. REALIZACIÓN Y ENTREGA DE DIAGRAMAS NECESARIOS DE LA RED DE INTERNET, PAGINA WEB Y SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.

SEGUNDA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MADONADO ELABORARÁ UN PROYECTO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

TERCERA.- EL HORARIO QUE CUBRIRÁ LA PERSONA CONTRATADA SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CUARTA.- EL C.R.E.N. SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO POR SERVICIOS DE HONORARIOS A EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO DE MANERA QUINCENAL POR UN MONTO DE \$ 2400.00 PESOS 00/100 M.N

QUINTA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO SE OBLIGA Y RESPONSABILIZA EN SU TOTALIDAD, AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN SEÑALADO EN EL PERÍODO DE TIEMPO DEL 14 DE MARZO AL 15 DE JULIO DEL 2014 DE ACUERDO A LA AGENDA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONVENIO.

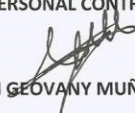
SEXTA.- LA PERSONA CONTRATADA RENDIRÁ UN INFORME QUNICENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURGIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2014.

OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SUS TÉRMINOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CEDRAL, S. L. P. A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PERSONAL CONTRATADO


ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO


MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ
DIRECTOR


POR EL CREN
S. E. G. E.
Centro Regional de
Educación Normal
"Profra. Amalia Madera Lauterio"
24 DNL 0002 M
Cedral, S.L.P.


MTRO. VICENTE QUEZADA FLORES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


MTRO. ESTANISLADO VÁZQUEZ MORALES
SUBDIRECTOR ACADÉMICO


C. PEDRO ANTONIO ALEMÁN LIRA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

CONVENIO DE COORDINACIÓN

LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S.L.P. Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO", CELEBRAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA NORMAL, LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS, DE CEDRAL, S. L. P., ESTA REPRESENTADA POR EL ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO; Y POR OTRA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N., AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA MICROEMPRESA TALLER DE COMPUTADORAS DE CEDRAL, S.L.P.

- 1.1 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LERDO DE TEJADA 538 EN CEDRAL, S.L.P.
- 1.2 QUE TIENE EL PERFIL DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y COMO OBJETIVO BRINDAR SERVICIO A LAS INSTITUCIONES.
- 1.3 QUE REALIZA TRABAJOS DE CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

2 DECLARA LA INSTITUCIÓN

- 2.1 QUE ES UN CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y MAESTRIA EN EDUCACIÓN, PARA IMPULSAR LA SUPERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL FUTURO DOCENTE Y COMO FIN PRINCIPAL LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES QUE SEAN CRÍTICOS Y CREATIVOS, PARA DESARROLLAR LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRÍA DE TAL MANERA QUE SE ADECUÉ EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DESDE SU FUNDACIÓN QUE DATA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.
- 2.2 QUE EN ESTE ACTO LO REPRESENTA EL MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL C.R.E.N. "PROFA. AMINA MADERA LAUTERIO", QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR, DEN-1123/2010-2011 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ MEJÍA LIRA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
- 2.3 QUE ES DE SU INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LA MEDIDA EN QUE HARÁ POSIBLE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE REDES, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INCREMENTAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SU CARGO.
- 2.4 QUE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, TODAS LAS ACTIVIDADES ESTAN ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

2.5 QUE ES DE SU INTERES CONTAR CON EL APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA PARTE CONTRATADA.

2.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MARGIL # 315, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, DE LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL INGENIERO **EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO** POR EL PERÍODO: DEL 16 DE AGOSTO 2014 AL 30 DE ENERO DEL 2015, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

ACTIVIDADES
1. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PAGINA INSTITUCIONAL
2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CÓMPUTO, AULA Y OFICINAS
3. REVISIÓN DE IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO EXTERNO
4. RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS
5. MONITOREO DE LAS ANTENAS QUE DAN SERVICIO DE INTERNET
6. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD
7. ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS Y OFICINAS
8. ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.
9. CONTRIBUIR EN LA INSTALACIÓN, ASESORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.
10. MONITOREAR, CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE Y DAR MANTENIMIENTO AL SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR
11. REALIZACIÓN Y ENTREGA DE DIAGRAMAS NECESARIOS DE LA RED DE INTERNET, PAGINA WEB Y SOFTWARE DE CONTROL ESCOLAR.

SEGUNDA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MADONADO ELABORARÁ UN PROYECTO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

TERCERA.- EL HORARIO QUE CUBRIRÁ LA PERSONA CONTRATADA SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CUARTA.- EL C.R.E.N. SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO POR SERVICIOS DE HONORARIOS A EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO DE MANERA QUINCENAL POR UN MONTO DE \$ 2400.00 PESOS 00/100 M.N

QUINTA.- EL ING. ARAM GEOVANY MUÑIZ MALDONADO SE OBLIGA Y RESPONSABILIZA EN SU TOTALIDAD, AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN SEÑALADO EN EL PERÍODO DE TIEMPO DEL 16 DE AGOSTO DE 2014 AL 30 DE ENERO DEL 2015 DE ACUERDO A LA AGENDA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- LA PERSONA CONTRATADA RENDIRÁ UN INFORME QUNICENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURGIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2015.

OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SUS TÉRMINOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CEDRAL, S. L. P. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PERSONAL CONTRATADO

ING. ARAM GEOVANY MUÑOZ MALDONADO



MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ

DIRECTOR

MTRO. VICENTE QUEZADA FLORES

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. ESTANISLADO VAZQUEZ MORALES

SUBDIRECTOR ACADÉMICO

C. PEDRO ANTONIO ALEMÁN LIRA

JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES